RESOLUCIÓN Nº: 65/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 16 de agosto de 2011

VISTO:

El Acta de Apertura de sobres y Evaluación de ofertas remitido por el Sr. Cristhian Mereles, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANEAES; y

CONSIDERANDO:

Que, la modalidad de Contratación Directa se halla prevista en el artículo 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia,

Que se presenta una persistente dificultad para reunir la cantidad de ofertas requeridas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, lo cual puede ser corroborado por la experiencia de años anteriores;

Que la ley 2051/03 en su artículo 34 inc. c) de Contratación Directa establece que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por la naturaleza de los bienes , los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",***

Que el Art. 5º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" dispone el Consejo Directivo será el órgano rector de la Agencia y que son funciones del mismo de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados y solicitar la ejecución de acciones o la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia;

Que, el Art. 9º de la Ley 2.072/03 "de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" expresa que "Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta Ley y de las Resoluciones del Consejo Directivo:

RESOLUCIÓN Nº: 66/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES).

1- *Representar a la Agencia*
2- *Suscribir la documentación que expida la Agencia*
3- *Convocar las sesiones del Consejo Directivo*

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º ***ADJUDICAR*** *al oferente SOLUTECNO, con RUC Nº 80064839-0, el llamado a Contratación Directa "Servicios Gastronómicos", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANEAES, por un monto máximo de G. 6.212.000 (guaraníes seis millones doscientos doce mil) IVA incluido y un monto mínimo de G. 3.106.000 (guaraníes tres millones ciento seis mil).*

2º ***SUSCRIBIR*** *el contrato respectivo.*

3º ***COMUNICAR*** *y cumplido archivar.*

Dra. Ana Campuzano de Rolón
Presidenta Consejo Directivo de la ANEAES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ANEAES